



RESOLUCION Nº 15402

VISTO:

El expediente CO-0062-01176352-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica, a fin de desobstruir y mantener en correcto estado de limpieza el desagüe a cielo abierto existente en calle Matheu entre las calles Bernardo de Irigoyen y J.B. Azopardo.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01176352-1 (PC).-